

1 de esta escritura de CESIÓN DE
2 PARTICIPACIÓN, a la que proceden por su
3 propia y libre voluntad, para su
4 otorgamiento me presentaron la minuta del
5 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
6 insertar en el Registro de Escrituras
7 Públicas que se encuentra a su cargo una
8 Escritura Pública de Cesión de
9 Participaciones al tenor de las cláusulas
10 siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
11 Comparecen a la celebración de esta
12 escritura por una parte, la señora Lucía
13 Cecilia Bacigalupo Buenaventura, a quien
14 se la llamará en el decurso de este
15 contrato como "LA CEDENTE"; y, por otra
16 parte, el Abogado Juan Carlos Bacigalupo
17 Buenaventura, a quien se lo llamará como
18 "EL CESIONARIO". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
19 A) La Compañía ROTOMCORP C.Ltda., se
20 constituyó mediante escritura pública
21 autorizada por el Notario Trigésimo
22 Octavo del cantón Guayaquil, Abogado
23 Humberto Moya Flores, el día dieciséis de
24 mayo del dos mil cinco, e inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
26 el veinticinco de mayo del año dos mil
27 cinco.- El capital de la compañía es de
28 seiscientos dólares; y, su plazo de

Guayaquil, 6 de Junio de 2011

Señores

**PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"ROTOMCORP C. LTDA.",**

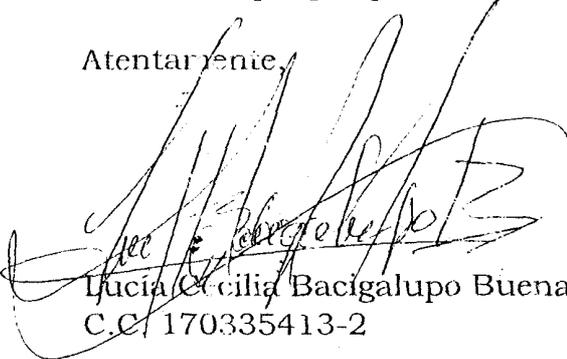
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted que es mi voluntad ceder las ciento veinte (120) participaciones que mantengo en el capital social, suscrito y pagado de la compañía a su cargo; participaciones que están contenidas en el certificado de aportación No. 4 y están numeradas de la 361 a la 480, inclusive a favor del señor Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Lucía Cecilia Bacigalupo Buenaventura
C.C. 170335413-2

BUENAVENTURA 170335413-2
BANGALUPO BUENAVENTURA LUCIA CECILIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARSO /CONCEPCION/

28 JULIO 1950
006- 02/0 09298 F

Handwritten signature and notes



ELUATUNJANATTTTTT
BIVUHLIQUU
SEUNUARIU
CARLOS BACIGALUPO CUENCA
PEULA BUENAVENTURA
PLAYAS
02/08/2023
40881 38

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

331-0036 NÚMERO 1703354132 CÉDULA

BANGALUPO BUENAVENTURA LUCIA
CECILIA
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN TARQUI
ZONA

Handwritten signature

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090020906-5
 BACIGALUPO BUENAVENTURA JUAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS
 05 FEBRERO 1947

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL DD1- 0072 0018-4

GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO/ CONCEPCION/

1948



FIGMA DEL CEJULADO

ECUATORIANA ***** E232312222

CASADO GERMANTA SESQUELA

SUPERIOR ABOGADO

INSTITUCION CARLOS BACIGALUPO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PERLA BUENAVENTURA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL 12/05/2011

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0234604-00



FIGMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

172-0005 0900209065
 NUMERO CEDULA

BACIGALUPO BUENAVENTURA JUAN
 CARLOS

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTON

CARBO/CONCEPCION ZONA

PARROQUIA



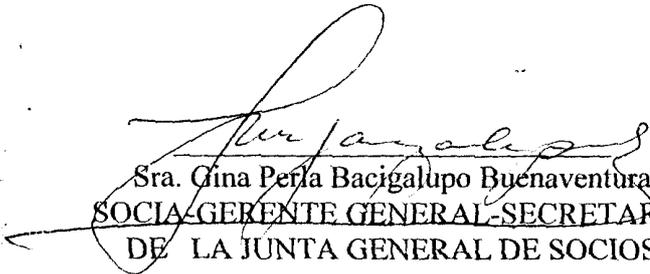
[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

COPIA: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROTCORP C. LTDA." CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de Junio de dos mil once, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), ubicadas en el kilómetro 14.5 de la Vía Daule, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "Rotomcorp C. Ltda.", con la asistencia de los socios: Abogado Dalton Emory Bacigalupo Buenaventura, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; Abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Gina Perla Bacigalupo Buenaventura, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y señora Lucía Cecilia Bacigalupo Buenaventura, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.- Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, equivalente a SEISCIENTOS DOLARES, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al tenor de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, con el fin de tratar el siguiente orden del día: **A) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LAS SEÑORAS GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA Y LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA; y B) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA QUE HAN PRESENTADO EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y EN CASO DE SER ACEPTADAS LAS RENUNCIAS PROVEER SUS REEMPLAZOS.-** Preside esta sesión su titular, Abogado Dalton Emory Bacigalupo Buenaventura y como Secretaria de la sesión actúa la señora Gina Perla Bacigalupo Buenaventura, Gerente General de la compañía.- El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales.- El Presidente, una vez constatado el quórum, y considerando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y que éstos están conforme con los dos asuntos a tratarse, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y expresa la necesidad de pasar a resolver sobre los puntos fijados en el orden del día.- Toma la palabra el Presidente de la compañía, quien manifiesta que las socias Gina Perla Bacigalupo Buenaventura y Lucía Cecilia Bacigalupo Buenaventura le han hecho llegar sendas comunicaciones en las que manifiestan su interés en transferir cada una de sus ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del capital social suscrito y pagado de la compañía "Rotomcorp C. Ltda.", a favor de los señores Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura y Abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, en su orden, por lo que pone a consideración de todos los socios de la compañía la petición de las referidas socias.- Después de las deliberaciones respectivas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos, es decir por seiscientos votos resuelve autorizar la cesión de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, del capital social suscrito y pagado de la compañía "Rotomcorp C. Ltda.", de las cuales ciento veinte participaciones de su

propiedad las cede Gina Bacigalupo Buenaventura a favor de la señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura y ciento veinte participaciones de su propiedad las cede Lucía Bacigalupo Buenaventura a favor del Abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura.- Seguidamente se comienza a tratar el segundo punto del orden del día y toma la palabra el socio abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura quien manifiesta que los señores Dalton Emory Bacigalupo Buenaventura, Presidente de la Compañía y señora Gina Perla Bacigalupo Buenaventura, Gerente General de la compañía le han expresado que se excusan de seguir ejerciendo sus respectivos cargos por razones estrictamente personales. Así mismo ambos personeros confirman lo aseverado por el abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, por lo es necesario nombrar a los nuevos personeros de la empresa.- Después de las deliberaciones respectivas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos, es decir por seiscientos votos resuelve aceptar las renunciaciones que de sus cargos de Gerente General y de Presidente han presentado los señores Gina Bacigalupo Buenaventura y Dalton Bacigalupo Buenaventura, respectivamente y así mismo por unanimidad es decir por seiscientos votos resuelve nombrar a los señores Abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, como Presidente de la compañía y a la señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura como Gerente General de la misma.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, hecho lo cual se reinstala la sesión, y la Secretaria lee la presente acta, que es aprobada por los asistentes y suscrita por el Presidente en unidad de acto con la suscrita Secretaria, con lo que concluye la sesión a las doce horas del mismo día.- f) Sra. Lucía Cecilia Bacigalupo Buenaventura, SOCIA.- f) Sra. Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura, SOCIA.- f) Ab. Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura.- f) Ab. Dalton Emory Bacigalupo Buenaventura, SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.- f) Sra. Gina Perla Bacigalupo Buenaventura, SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS”.-

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal Socios de la compañía de responsabilidad limitada “Rotomcorp C. Ltda.” es igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía.- Guayaquil, 6 de Junio de 2011.-


Sra. Gina Perla Bacigalupo Buenaventura
~~SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA~~
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

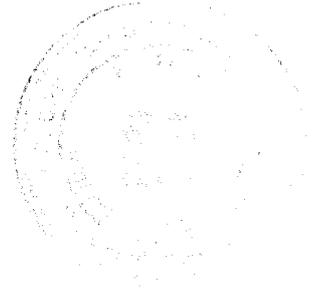
1 duración, de cincuenta años.- Por otra
2 parte la Junta Universal Extraordinaria
3 de Socios de la Compañía "ROTOMCORP C.
4 Ltda., celebrada el seis de junio de dos
5 mil once, consintió, por unanimidad de
6 votos de los socios, que representan el
7 ciento por ciento del capital social,
8 suscrito y pagado de la compañía, para
9 que la socia señora Lucía Cecilia
10 Bacigalupo Buenaventura, pueda ceder
11 ciento veinte participaciones de su
12 propiedad, de un dólar cada una, a favor
13 del Abogado Juan Carlos Bacigalupo
14 Buenaventura. TERCERA: CESIÓN DE
15 PARTICIPACIONES.- Expuestos los
16 antecedentes que se han indicado antes,
17 la señora LUCIA CECILIA BACIGALUPO
18 BUENAVENTURA, tiene a bien ceder, como en
19 efecto cede y transfiere, en propiedad, a
20 favor del señor Abogado JUAN CARLOS
21 BACIGALUPO BUENAVENTURA, en su valor
22 nominal ciento veinte participaciones de
23 un dólar cada una, del capital social,
24 suscrito y pagado de la compañía
25 "ROTOMCORP C. LTDA."; participaciones que
26 están contenidas en el certificado de
27 aportaciones número CUATRO y numeradas de
28 la trescientos sesenta y uno a

1 cuatrocientos ochenta, inclusive.-
2 CUARTA: ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES.- El Abogado Juan Carlos
4 Bacigalupo Buenaventura, en su calidad
5 de CESIONARIO que ostenta, para los
6 efectos de la presente escritura pública,
7 de modo libre y voluntario, acepta la
8 cesión que de sus participaciones, en el
9 capital social de la compañía "Rotomcorp
10 C. Ltda." le ha efectuado la CEDENTE,
11 señora Lucía Cecilia Bacigalupo
12 Buenaventura, por ser conveniente a sus
13 intereses. CONCLUSIÓN.- Agregue usted
14 señor Notario, las demás formalidades de
15 ley, quedando facultado para obtener la
16 anotación respectiva en el Registro
17 Mercantil. Hasta aquí la minuta, Abogada
18 Ninfa Vaca Grazo, registro número diez
19 mil doscientos del C.A.G..- Léida esta
20 escritura de principio a fin por mi el
21 Notario en alta voz a los otorgantes
22 estos la aprueban en todas sus partes y
23 se afirman, ratifican y firman en unidad
24 de acto conmigo el Notario de todo lo
25 cual, doy fe.

26

27

28



1

2

3

4

x.- *[Handwritten signature]*

5 LUCÍA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA,

6 C.C.# 1703354132

7

8

9

x.- *[Handwritten signature]*

10 JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA

11 C.C.# 0900209065

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

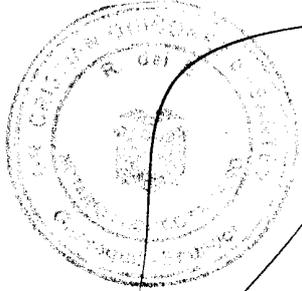
23

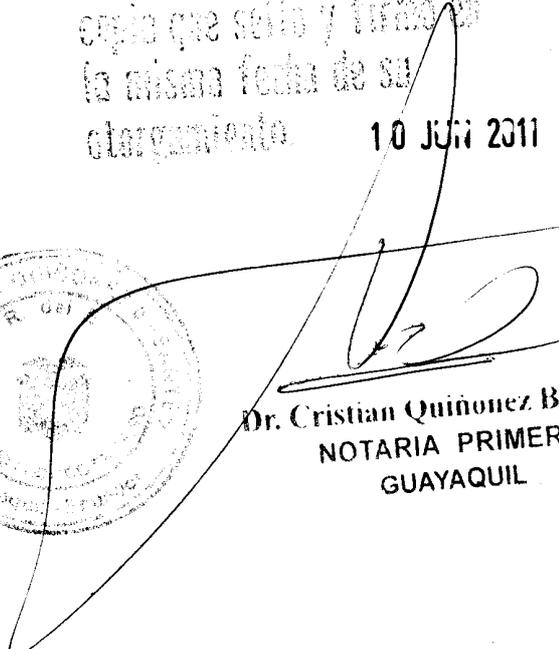
[Large handwritten signature]

24 ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE
25 CESIÓN DE PARTICIPACIÓN QUE HACE LA SEÑORA
26 LUCÍA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA, A
27 FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO JUAN CARLOS
28 BACIGALUPO BUENAVENTURA

Se otorgó ante mí y en fe
de esta confitero Quinta
copio que seña y firma en
la misma fecha de su
otorgamiento.

10 JUN 2011




Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Directorio Nacional de Registro de Sa

Res

Registro Mercantil Guayaquil

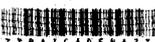
NUMERO DE REPERTORIO: 50.640
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:15

Nº 02622

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintidós de Agosto del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **ROTOMCORP C. LTDA.**, autorizada por el Dr. Cristian Quiñonez Basantes, **Notario Primero Interino del cantón Guayaquil**, el día 8 de junio del 2011, mediante la cual la señora **LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA** cede y transfiere 120 participaciones sociales a favor de **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 75.420 a 75.431, Registro Mercantil número 14.980.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 49.860 del Registro Mercantil del 2005, al margen de la inscripción respectiva.-

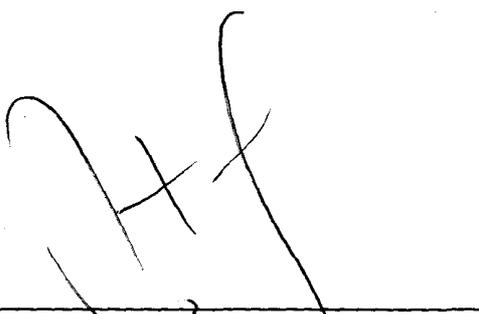
ORDEN: 50640



s 15, 20

REVISADO POR: 




XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
BACIGALUPO BUENAVENTURA LUCIA CECILIA	120	BACIGALUPO BUENAVENTURA JUAN CARLOS